

Examen TJ Nro. 196, MPD

TEMA 2

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien la consigna.

Llegan en vista a la Defensoría de Menores e Incapaces los autos “Quiroz Ana María c/ Pérez Sonia s/ Desalojo”, expte. nro. 32826/2022, en trámite por ante el Juzgado Civil nro. 11.

Las actuaciones fueron promovidas por el Dr. Ojeda, designado apoyo para los actos de administración y disposición de bienes con carácter de representación, en los autos de determinación de la capacidad de la Sra. Quiroz, en trámite por ante el Juzgado Civil nro. 30.

La demanda se entabló contra Sonia Pérez quien alquiló el inmueble de la calle Catamarca 637 en el año 2018. En el 2019 dejó de pagar el canon locativo. Sonia se presentó en los autos sobre desalojo con el patrocinio jurídico gratuito, constituyó domicilio, aportó las partidas de nacimiento de sus hijos y solicitó vista de las actuaciones. No contestó demanda y se la declaró rebelde. La parte actora solicitó el lanzamiento. En tal virtud y previo a proveer, se corrió vista al Ministerio de Menores a sus efectos.

Sonia se presentó en la Defensoría de Menores e Incapaces y relató que su único ingreso es lo que obtiene por cuidar a los hijos de una amiga por las tardes y esporádicamente a personas adultas mayores durante los fines de semana. Dijo que se separó de hecho del padre de sus hijos, Sr. Roberto Almada en el año 2017, que Almada es gasista matriculado y trabaja en Cetrogas.

En el inmueble en cuestión convive con sus tres hijos: Marcelo de 8 años, Lucas de 12 años y Luciana de 22 años de edad quien cuenta con certificado discapacidad en el que se consigna retraso mental moderado. Marcelo y Lucas concurren a la Escuela nro. 12 próxima al domicilio.

Sonia solicita ayuda por cuanto no tiene otra opción para ir a vivir y no ha podido lograr que Almada le pase dinero para la manutención de sus hijos. Expresa especial preocupación por su hija Luciana ya que no pudo llevar adelante su escolaridad, no adquirió lecto escritura y no conoce el valor del dinero.

CONSIGNA:

En relación con el caso que se detalla, se solicita que en su carácter de Defensor Público de Menores e Incapaces:

- 1.Se expida con relación al carácter de la intervención;
- 2.Detalle las medidas extrajudiciales y judiciales que adoptaría -de corresponder-;
- 3.Explique su estrategia de defensa y fundamente sus planteos, relacionando los hechos expuestos en el caso y el derecho aplicable.

No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial y/o extrajudicial alguna. No utilice más de cuatro carillas.